

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

41286 *Anuncio Notaría de Isabel María Mayordomo Fuentes, sita en Sant Joan d'Alacant, sobre subasta notarial de finca.*

Isabel María Mayordomo Fuentes, Notario de Sant Joan d'Alacant, perteneciente al Colegio de la Comunidad Valenciana,

Hago constar: Que en esta Notaría, sita en Sant Joan d'Alacant, Avda. Jaime I, 36 entlo. (teléfono: 965652011), se sigue procedimiento de venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, préstamo concedido por "GMAC Residencial Funding Corporation EFC, S.A. Unipersonal", hoy " Paratus AMC España, S.A. Sociedad Unipersonal", a favor de don Fernando Francisco Zorrilla Cucurull y doña Vanessa Iris Villarreal Villamizar, en relación con la siguiente finca hipotecada.

Elemento cinco. Vivienda tipo A, en planta tercera, del edificio sito en Sant Joan d'Alacant, calle Doctor Ivorra, n.º 34 de policía, hoy catastrada con el n.º 36, con una superficie útil de 105'78 m² y construida de 113'20 m² y, construida con repercusión en elementos comunes de 137'65 m², inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 2.097, libro 328 de San Juan, folio 225, finca n.º 17.502, inscripción 14.^a

Se deja sin efecto el anterior anuncio de subasta, al tener constancia de que la vivienda es habitual de uno de los deudores y, se hacen saber las nuevas condiciones:

En esta Notaría tendrá lugar la única subasta, dado el carácter de habitual de la finca hipotecada, el día 19 de diciembre de 2013, a las 11 horas, siendo el tipo base el pactado en la escritura de constitución del préstamo de 208.028,60 euros. Si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70% del valor de subasta se adjudicará la finca a quien presente la mejor postura; no obstante si la postura presentada fuera inferior al 70% del tipo de subasta, podrán los deudores presentar, en el plazo de diez días, a un tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70% del valor de tasación o que, aún inferior a dicho importe resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho de la entidad ejecutante. Transcurrido dicho plazo sin que los deudores realicen lo antes previsto, la entidad acreedora podrá pedir, en el plazo de cinco días, la adjudicación de la finca, por importe igual o superior al 60% del valor de tasación. En el supuesto de que la entidad acreedora no hiciera uso de dicha facultad se entenderá adjudicada la finca a quien hubiera presentado la mejor postura siempre que la cantidad ofrecida supere el 50% del valor de tasación o siendo inferior cubra, al menos, la cantidad reclamada por todos los conceptos. Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor podrá la entidad acreedora, en el plazo de 20 días, pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60% del valor de la tasación.

La documentación y certificación del Registro al que se refieren los arts. 236.a) y 226.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuten continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo

que corresponda en la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

San Juan de Alicante, 29 de octubre de 2013.- Notario.

ID: A130061043-1